

SECRETARIA. Montería, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, con poder otorgado por la ejecutada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y contestación de la demanda. Sírvase proveer.

La Secretaria

LUZ STELLA RUIZ M.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: Proceso VERBAL de **AYDEE DEL SOCORRO CAUSIL. C.C. 26.024.629**, contra **CONSUELO JOHANNA MIENTES GONZALEZ. C.C. N°. 50934878** y **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A NIT 890.903.407-9. Radicado 23 001 31 03 003 2019 00423 00.**

Visto el informe secretarial que antecede y verificados los documentos de los que da cuenta, encuentra el Despacho que la Dra. Andrea Sierra Amado, en su calidad de Representante Legal de la demandada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., conforme al certificado de existencia y representación de la Superintendencia Financiera de Colombia (anexo), otorga poder especial al abogado ALEXANDER GÓMEZ PÉREZ, para que defienda los intereses económicos de dicha entidad, dentro del proceso en referencia.

En ejercicio del poder conferido, el togado allega contestación de la demanda. Motivo por el cual, por ser legal y procedente, se le reconocerá personería y se tendrá por contestada la demanda

Por lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado ALEXANDER GÓMEZ PÉREZ, como apoderado judicial de la demandada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., conforme al poder otorgado.

SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA, por parte de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Sbm.

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

JUEZ

JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e96b0f47b9ac46d6619e8f0656f1d651d7c0e3e79fdc4c5f0d935e8f3e76c94

Documento generado en 25/01/2021 11:56:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>